



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1501-022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Personal Subsidiado del Programa Aguaray Trabaja, perteneciente al Sector de Cloacas, a los Altos Valles de Acambuco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar el desagote de pozos en los domicilios afectados que se encuentran en los Altos Valles de Acambuco.-

Que, para dicho traslado se requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Ford Cargo 1517, con patente AC482RV, Motor / chasis 36575958/9BFYEB2B5JBS67807. Cobertura de seguros de "La Caja" N° de Póliza 4640-0028772-10.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Personal Subsidiado Perteneciente al Programa Aguaray Trabaja correspondiente al Sector de Cloacas, a realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente a los días 27 y 28 de agosto del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descritas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Sector
PERALES, Roberto Iván	40.155.637	Cloacas
UNCO, Cristian	37.731.844	Cloacas

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) equivalentes de viático a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente a los días 27 y 28 de agosto del año 2.022, más el 100% de Un Plus Adicional Pecuniario Complementario correspondiente al día 27/08 y 1/3 de Un Plus Adicional Pecuniario Complementario correspondiente al 28/08, según Resolución Municipal N° 877/2.022, a nombre del Personal Subsidiado Perteneciente al Programa Aguaray detallados en el Art. 1° de la presente resolución.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-

Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Sr. Guillermo S. Alemán
Intendente Municipal



Sr. Juan José Sarzu
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO
Coord. Desp. Ej. Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque

